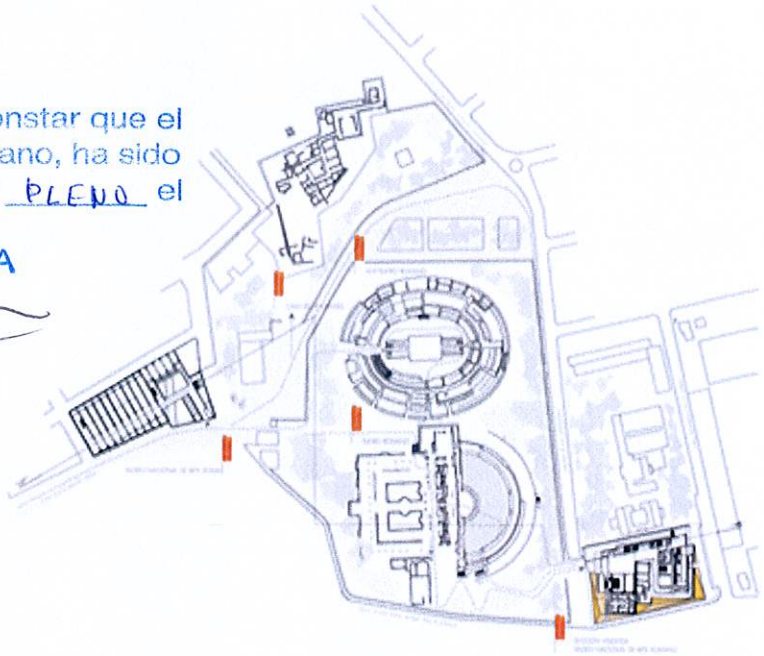
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento y/o plano, ha sido aprobado INICIALMENTE por PLENO el día 22/11/11
LA SECRETARIA

EXCMO. AYUNTAMIENTO SECRETARÍA MÉRIDA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento y/o plano, ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por PLENO el día 30/03/12
LA SECRETARIA

EXCMO. AYUNTAMIENTO SECRETARÍA MÉRIDA



SEDE DE LA SECCIÓN VISIGODA DEL MUSEO DE ARTE ROMANO. MÉRIDA

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE MÉRIDA

MINISTERIO DE CULTURA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA
Febrero de 2011

PAREDES PEDROSA ARQUITECTOS
Ignacio G. Pedrosa, Ángela García de Paredes

11 JUN 2012

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
En Mérida
Sesión de: 28 de junio de 2012
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento y/o plano, ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por PLENO el día 22/11/11

LA SECRETARIA

EXCMO. AYUNTAMIENTO SECRETARÍA MÉRIDA

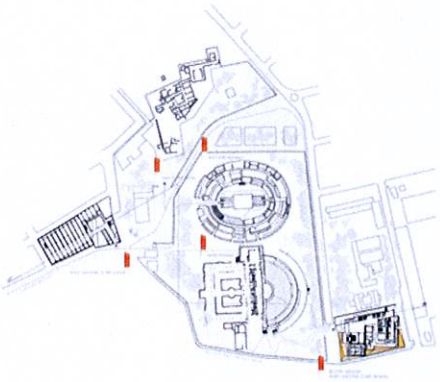
SEDE DE LA SECCIÓN VISIGODA DEL MUSEO DE ARTE ROMANO. MÉRIDA

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE MÉRIDA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento y/o plano, ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por PLENO el día 30/03/12

LA SECRETARIA

EXCMO. AYUNTAMIENTO SECRETARÍA MÉRIDA



MINISTERIO DE CULTURA

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA

Madrid Febrero de 2011

PAREDES PEDROSA ARQUITECTOS

Ignacio G. Pedrosa, Ángela García de Paredes

11 JUN 2012

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

APROBAR DEFINITIVAMENTE

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:

En Mérida

Sesión de: 28 de junio de 2012

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio

JUNTA DE EXTREMADURA

SEDE DE LA SECCIÓN VISIGODA DEL MUSEO DE ARTE ROMANO. MÉRIDA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento y/o plano, ha sido aprobado INICIALMENTE por PLENO el día 22/11/11

LA SECRETARIA

EXCMO. AYUNTAMIENTO MÉRIDA SECRETARÍA

MINISTERIO DE CULTURA

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA

PAREDES PEDROSA ARQUITECTOS S.L.P.

ARQUITECTOS:
Ignacio García Pedrosa
Ángela García de Paredes

DIRECTOR DE LOS PROYECTOS:
Ignacio García Pedrosa

EQUIPO DEL PROYECTO BÁSICO:
Arquitectos colaboradores:
Álvaro Rábano
Clemens Eichner
Lucía Guadalajara
Guiomar Martín
Blanca Leal
Laura Pacheco

Control arqueológico
Dimas Fernández Galiano

Consultor para diseño y cálculo de estructuras:
GOGAITE S.L., Consultoría de Estructuras

Consultor para diseño y cálculo de instalaciones:
GRUPO JG S.A

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento y/o plano, ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por PLENO el día 30/03/12

LA SECRETARIA

EXCMO. AYUNTAMIENTO MÉRIDA SECRETARÍA

11 JUN

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

APROBAR DEFINITIVAMENTE

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:

En Mérida

Sesión de: 28 de junio de 2012

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio

JUNTA DE EXTREMADURA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento y/o plano, ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por PLENO el día 27/12/11
SECRETARIA

EXCMO. AYUNTAMIENTO · SECRETARÍA · MÉRIDA

Memoria

Modificación puntual del P.G.O.U. de Mérida

El objeto de esta modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Mérida establecer los nuevos parámetros urbanísticos de altura y alineación, en función de su posición urbana y de los usos a que se destina, en la parcela del Nuevo Museo Visigodo.

1. Estado Actual del P.G.O.U. de Mérida en la Parcela del Nuevo Museo Visigodo:

La modificación del PGOU de Mérida y el Plan Especial del Conjunto Histórico Arqueológico de Mérida vigentes fueron aprobados en julio de 2000. Su aprobación definitiva se publicó en el D.O.E. nº 106 de 12 de septiembre de 2000.

Calificación:	La parcela pertenece al ámbito de Suelo Urbano.
Uso principal asignado:	Dotacional.
Uso pormenorizado:	Servicio de interés público y social (S.I.P.S.) cultural, definido como el uso consistente en la conservación, creación y transmisión de conocimientos y la estética. (PGOU art. 5.81)
Usos compatibles:	Cualquier otro que coadyuve a los fines dotacionales previstos, con limitación en el uso residencial, que solamente podrá disponerse para la vivienda familiar de quien custodie la instalación o para residencia comunitaria de los agentes del servicio. (PGOU art. 5.83)
Ordenanzas aplicables:	- Normas Generales de Usos: Uso dotacional (Título Quinto, capítulo sexto, art. 5.85 y siguientes) - Zona de Actuación Arqueológica II, Protección Elevada. (PGOU. Título Noveno, capítulo quinto, Sección segunda, Subsección segunda)

El art. 5.86 del PGOU establece las Condiciones de las edificaciones de uso dotacional, determinando que "cumplirán, con carácter general, con las condiciones de posición y forma de la edificación que se establecen en la ordenanza de edificación asignada a las manzanas de su entorno próximo". A continuación se especifica que "el Ayuntamiento de Mérida podrá fijar en cada caso las condiciones de posición y forma de los edificios, en función de su posición urbana y de los usos a que se destinen".

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento y/o plano, ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por PLENO el día 27/12/11
SECRETARIA

11 JUN 2012

EXCMO. AYUNTAMIENTO · SECRETARÍA · MÉRIDA

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 28 de junio de 2012
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento y/o plano, ha sido aprobado INICIALMENTE por PLENO el día 11 [illegible] LA SECRETARIA

EXCMO. AYUNTAMIENTO SECRETARÍA MÉRIDA

Condiciones urbanísticas de la parcela (estado actual):

Edificabilidad: Sin determinar.

Ocupación máxima: 100% de la superficie de la parcela (art. 5.86.5)

Altura máxima: Las alturas previstas en el PGOU vigente son III (3) según las condiciones genéricas del Art. 5.86 del PGOU.

Alineaciones: El Plan General define las alineaciones según el antiguo cuartel de la Guardia Civil, sin ser paralelas a las vías circundantes ni seguir la alineación del resto de edificaciones.

Prohibición de sótanos: Con objeto de garantizar la preservación de los restos subyacentes, el PGOU recoge en el art. 9.21.1 la prohibición de ejecutar plantas sótanos en las parcelas incluidas en la Zona de Actuación Arqueológica II, Protección Elevada.

Plazas de aparcamiento: Según el art. 9.21 las parcelas incluidas en la Zona de Actuación Arqueológica II, Protección Elevada, están exentas de la obligación de incluir la dotación de aparcamientos prevista en el art.5.88.

Superficie de carga y descarga: Según el art.5.88 Se ha previsto un área de carga y descarga vinculada a un acceso para bienes culturales del museo y mercancías.

Altura libre mínima de plantas:

Planta baja (art. 6.42)	360 cm
Planta de piso (art. 6.43)	250 cm

En caso de que convivan en un mismo edificio locales en los que se desarrollen actividades distintas, cada una de ellos cumplirá las condiciones de su uso respectivo (art. 5.8). En este caso, junto al uso dotacional de las áreas de exposiciones se desarrollan actividades correspondientes a usos terciarios: comercio (cafetería-restaurante) y oficinas.

*se adjunta plano del estado actual de Calificación, alineaciones, rasantes y alturas del Plan General Municipal de Ordenación y Previsión, y del Conjunto Histórico Arqueológico de Mérida; y plano de propuesta de nuevas alturas con alzados por las calles colindantes.

A continuación se describe la propuesta de las modificaciones puntuales del Plan General de acuerdo al proyecto básico presentado por los arquitectos Paredes Pedrosa.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento y/o plano, ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por PLENO el 11 JUN 2012 LA SECRETARIA

EXCMO. AYUNTAMIENTO SECRETARÍA MÉRIDA

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 28 de junio de 2012
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

2. Modificación puntual del P.G.O.U. de Mérida en la Parcela del Nuevo Museo Visigodo:

Según reunión mantenida con el Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Mérida D. Ignacio Candela Maestu, a continuación se define la modificación puntual del Plan General en la Parcela del Nuevo Museo Visigodo.

Condiciones urbanísticas de la parcela (modificación puntual del Plan):

Altura máxima:

Según el Art. 11.11 del PGOU, se propone la alteración excepcional de las condiciones de forma del nuevo Museo Visigodo a V (5) plantas edificables, (PB+4) con una altura máxima de 26m, debido a la aparición de restos arqueológicos en el solar que precisan de su integración dentro de la superficie ocupable sobre rasante. Dichos restos están formados principalmente por la muralla romana, la canalización romana y la casa califal. El resto de piezas arqueológicas del solar serán igualmente conservadas mediante la elevación de la planta baja sobre la cota más alta de los restos, lo que permitirá apoyar la cimentación en aquellas zonas donde no existen restos arqueológicos, conservando y exponiendo dentro del recorrido museístico los vestigios arqueológicos del solar.

En el entorno inmediato se ubican construcciones de muy distinta naturaleza y dimensiones que hacen difícil establecer las "condiciones de posición y forma" de referencia. Hacia el Sur de la calle de la Guardia Civil encontramos mayoritariamente manzanas compactas de edificios de uso residencial de hasta cinco plantas, hacia el oeste se encuentra el parque arqueológico y el Teatro Romano, hacia el norte la guardería infantil municipal en edificio exento de dos plantas y hacia el oeste el Estadio Municipal de Fútbol, cuyo graderío supera los 20 m de altura. Por lo que se propone que el nuevo Museo Visigodo disponga de cinco alturas (PB+4) con una altura de cornisa de 21,00m. que referenciada a las cotas urbanísticas correspondería a la cota 259,00m.

"Artículo 11.11. Alteración excepcional de las condiciones de posición y forma de las edificaciones en consideración a la integración de restos arqueológicos.

1. En el caso de aparición de restos arqueológicos que precisen su integración dentro de la superficie ocupable sobre rasante, en virtud del informe emitido por los Órganos competentes de la Comunidad Autónoma, imposibilitando la implantación de los usos lucrativos posibles según las distintas ordenanzas, podrá actuarse de una o varias de las siguientes formas:

a. Incrementar la superficie ocupable resultado de la aplicación de las reglas contenidas en las presentes normas, con el fin de compensar la pérdida de superficie lucrativa.

b. Incrementar la superficie de la planta ático, cuando ésta fuese autorizable, debiendo en todo caso mantenerse los retranqueos mínimos establecidos a las alineaciones exteriores.

c. Construir una planta ático, aun cuando no fuese autorizable por la ordenanza de zona, debiendo en todo caso mantener los retranqueos mínimos establecidos a las alineaciones exteriores y sin que se generen nuevas medianerías.

2. Las áreas destinadas a integración de restos arqueológicos y que fueran objeto de compensación en virtud de los mecanismos antes establecidos, se cederán gratuitamente al Ayuntamiento, debiendo garantizarse en cualquier caso la accesibilidad a las mismas desde el espacio público.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento y/o plano, ha sido aprobado INICIALMENTE por PLENO el día 29/03/12 LA SECRETARIA

EXCMO. AYUNTAMIENTO · MÉRIDA · SECRETARÍA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento y/o plano, ha sido aprobado INICIALMENTE por PLENO el día 22/11/11 LA SECRETARIA

EXCMO. AYUNTAMIENTO · MÉRIDA · SECRETARÍA

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

APROBAR DEFINITIVAMENTE

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:

En Mérida
Sesión de: 28 de junio de 2012

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio

JUNTA DE EXTREMADURA

11 JUN 2012

3. En todo caso serán de aplicación las condiciones higiénico-sanitarias.

4. La solución adoptada deberá ser expresamente autorizada por el Ayuntamiento de Mérida."

Respecto a la altura máxima, el ayuntamiento ha tramitado ya una modificación puntual al PGOU, donde para cada número de plantas será:

"Para los edificios exclusivos de equipamientos o terciario, en las zonas no incluidas en las zonas internas al área central, serán las siguientes:

Nº PLANTAS	*MAXIMO*
PB +1	*11 m*
PB +2	*16 m*
PB +3	*21 m*
PB +4	*26 m"*

Para aquellos edificios que por sus condiciones estéticas, funcionales o cualquier otra, deban tener una altura superior a estas, justificándolo debidamente, podrán aumentar esta altura, siempre que los proyectos se aprueben por parte de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento".

Alineaciones: Se incorpora a la presente modificación puntual del Plan General, la propuesta de alineaciones facilitada por el Ayuntamiento de Mérida.

Prohibición de sótanos: Con objeto de garantizar la preservación de los restos subyacentes, el PGOU recoge en el art. 9.21.1 la prohibición de ejecutar plantas sótanos en las parcelas incluidas en la Zona de Actuación Arqueológica II, Protección Elevada. Sin embargo, dado que los datos obtenidos en las campañas arqueológicas indican que un 20% de la parcela no contiene restos de interés, se ha propuesto la construcción de una planta sótano de 525 m2 (14,2%) en el área menos afectada por lo restos arqueológicos, de acuerdo con la excepción planteada en el art. 9.21.2 del PGOU.

*se adjuntan planos de Modificación Puntual de Alineaciones y Alturas del Plan General Municipal de Ordenación y Previsión, y del Conjunto Histórico Arqueológico de Mérida.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento y/o plano, ha sido aprobado INICIALMENTE por PLENO el día 22/11/11 LA SECRETARIA

EXCMO. AYUNTAMIENTO SECRETARÍA MÉRIDA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento y/o plano, ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE por PLENO el día 30/05/12 LA SECRETARIA

EXCMO. AYUNTAMIENTO SECRETARÍA MÉRIDA

Fdo: Ignacio García Pedrosa

11 JUN 2012

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

APROBAR DEFINITIVAMENTE

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:

En Mérida Sesión de: 28 de junio de 2012

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio

JUNTA DE EXTREMADURA

MINISTERIO DE CULTURA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA

SEDE SECCIÓN VISIGODA MUSEO DE ARTE ROMANO. MÉRIDA
MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE MÉRIDA

Febrero 2011

PLANOS		ESCALA
AQ 01	Plan General. Estado Actual	1/300
AQ 02	Plan General. Modificación puntual	1/300
G01	Propuesta de cimentación.	1/100
G02	Propuesta de altura. Alzados generales por calles colindantes	1/1000

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento y/o plano, ha sido aprobado INICIALMENTE por PLENO el día 22/11/11
LA SECRETARIA

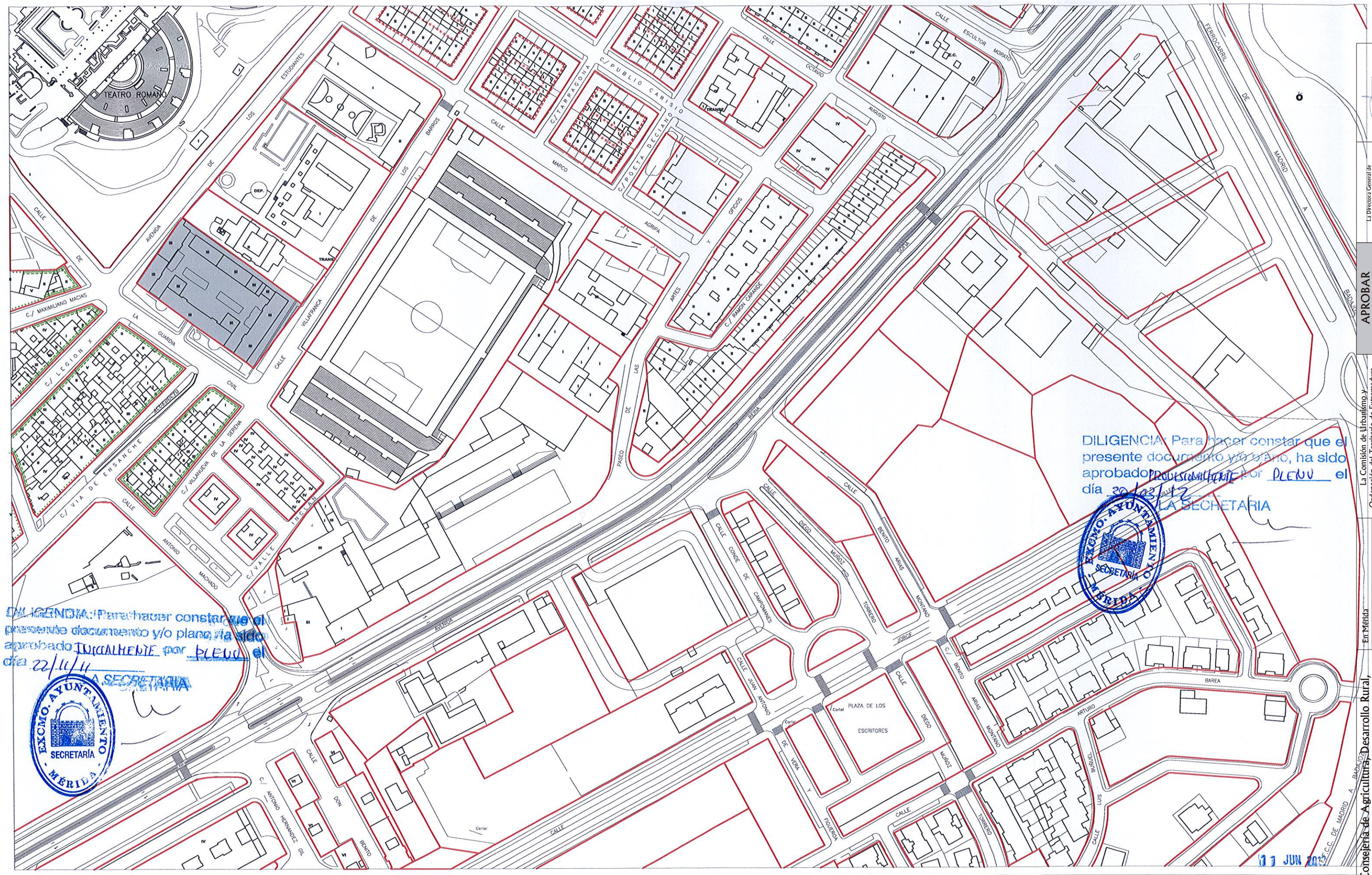
EXCMO. AYUNTAMIENTO SECRETARÍA MÉRIDA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento y/o plano, ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por PLENO el día 30/03/12
LA SECRETARIA

EXCMO. AYUNTAMIENTO SECRETARÍA MÉRIDA

11 JUN 2...

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
En Mérida
Sesión de: 28 de junio de 2012
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento y/o plano, ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por PLENO el día 22/11/11
LA SECRETARIA

EXCMO. AYUNTAMIENTO MÉRIDA SECRETARÍA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento y/o plano, ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE por PLENO el día 30/03/12
LA SECRETARIA

EXCMO. AYUNTAMIENTO MÉRIDA SECRETARÍA

11 JUN 2012

APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Eulalia Bexo Moreno de Acevedo Yagüe
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
En Mérida
Sesión de: 28 de junio de 2012
ACUERDA:

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

ALINEACION EXTERIOR
LINEA DE EDIFICACION EXTERIOR
LINEA DE EDIFICACION INTERIOR
LINEA DE RETRANQUEO MINIMO OBLIGATORIO
DELIMITACION DE ACTUACIONES SISTEMATICAS EN SUELO URBANO Y URBANIZABLE
DELIMITACION SUELO URBANO
+213 RASANTE PROPUESTA

SUELO URBANO (CODIGO NUMERICO: MAXIMO PLANTAS PERMITIDAS)

CENTRO HISTORICO
- CTRa / b — CENTRO TRADICIONAL
- CEN — CENTRO ENSANCHE
- CETa / b — CENTRO ENSANCHE EN TRANSFORMACION
- CIU — CENTRO IMPLANTACIONES UNITARIAS
- AREAS DE MANTENIMIENTO EN SUELO URBANO
- * NUEVAS ALINEACIONES EN EL AREA CENTRAL NO INCLUIDAS EN U.E.

EDIFICACION CERRADA
- MI — MANZANA INTENSIVA
- MUa / b — MANZANA UNITARIA
- S — SUBURBANA

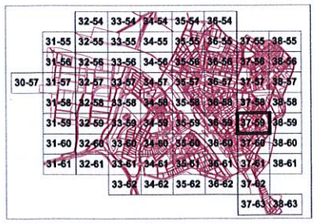
EDIFICACION ABIERTA
- AE — ABIERTA EXTENSIVA
- AI — ABIERTA INTENSIVA

EDIFICACION UNIFAMILIAR
- UD — UNIFAMILIAR ADOSADA
- CJ — UNIFAMILIAR CIUDAD JARDIN
- UG — UNIFAMILIAR AGRUPADA
- UAa / b — UNIFAMILIAR AISLADA
- UC — UNIFAMILIAR CONDOMINIO
- Ta / b — TERCIARIO
- Ia / b — INDUSTRIAL
- IP / IC — INDUSTRIAL POLIGONO EL PRADO / CEPANSA

ALTURAS EDIFICACION
- PLANTA BAJA + 1 RETRANQUEADA
- DOS PLANTAS
- DOS PLANTAS + 1 RETRANQUEADA
- TRES PLANTAS
- TRES PLANTAS + 1 RETRANQUEADA
- CUATRO PLANTAS
- CINCO PLANTAS

SUELO URBANIZABLE
- RESIDENCIAL UNIFAMILIAR
- RESIDENCIAL COLECTIVA
- TERCIARIO
- INDUSTRIAL
- EQUIPAMIENTOS
- SERVICIOS URBANOS
- ESPACIOS LIBRES
- AREAS DE MANTENIMIENTO EN SUELO URBANIZABLE

DOTACIONES Y ESPACIOS LIBRES
- DO — DOTACIONES: DEPORTIVO D, DOCENTE E, S.I.P.S. S — PRIVADO / PUBLICO
- SA — SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
- SU — SERVICIOS URBANOS INFRAESTRUCTURAS
- ESPACIO LIBRE PUBLICO: JARDINES V1, PARQUES V2, AREAS DE OCIO V3
- V4 — ESPACIO LIBRE ARQUEOLOGICO
- ESPACIO LIBRE DE PROTECCION INFRAESTRUCTURAS
- EQUIPAMIENTOS CON LOCALIZACION VINCULANTE
- ESPACIO LIBRE CON LOCALIZACION VINCULANTE



HOJA 37-59 ESCALA 1:2.000

CALIFICACION, ALINEACIONES, RASANTES Y ALTURAS

ESTADO ACTUAL

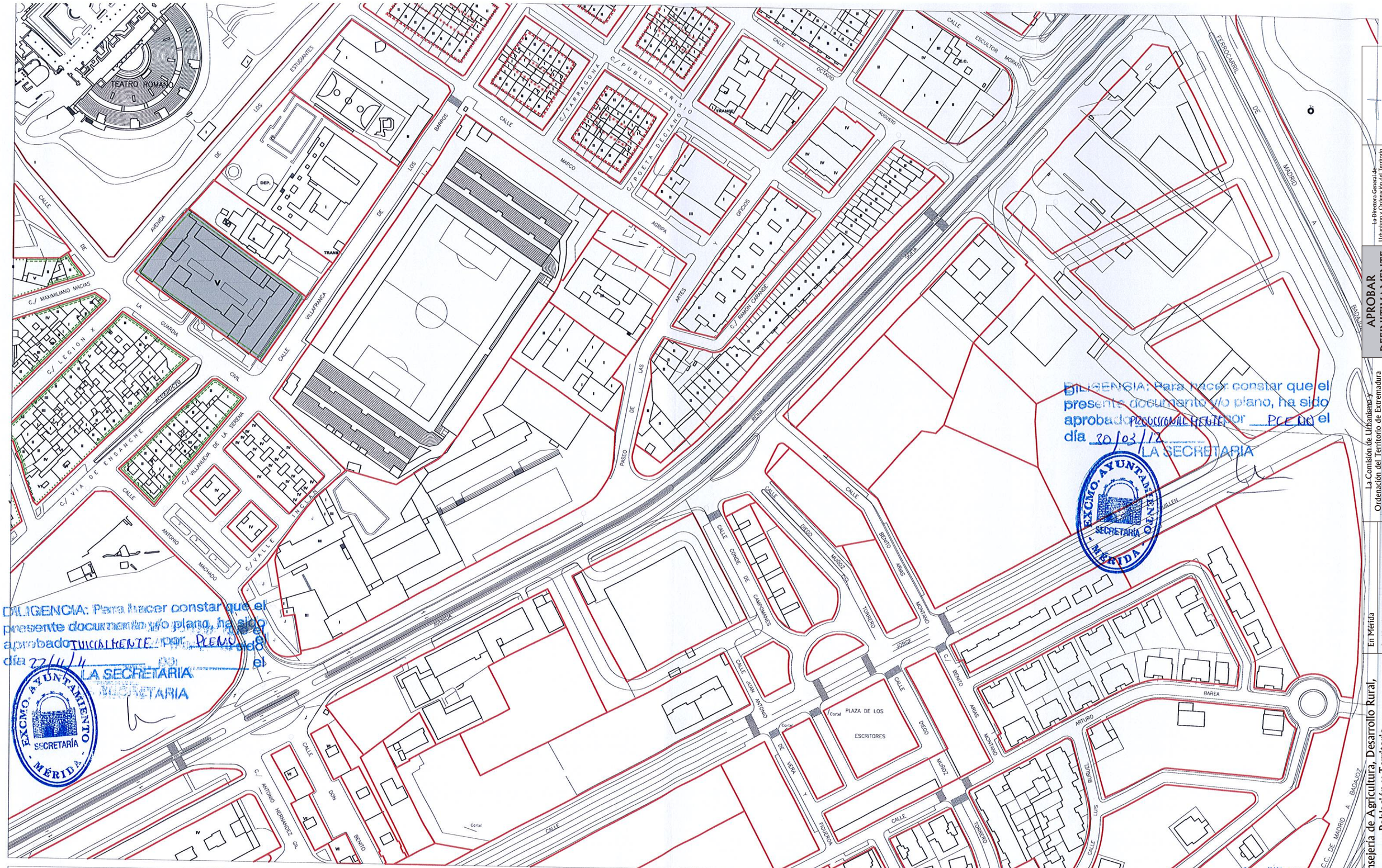
TEXTO REFUNDIDO JULIO 2.000

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN REVISIÓN

MÉRIDA

PLAN ESPECIAL DEL CONJUNTO HISTORICO ARQUEOLÓGICO



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento y/o plano, ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por PLENO el día 20/03/12
LA SECRETARIA

EXCMO. AYUNTAMIENTO - MÉRIDA - SECRETARÍA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento y/o plano, ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE por PLENO el día 27/11/12
LA SECRETARIA

EXCMO. AYUNTAMIENTO - MÉRIDA - SECRETARÍA

11 JUN 2012

APROBAR DEFINITIVAMENTE

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo: Eulalia Bleto Moreno de Acevedo Trigueros

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 28 de junio de 2012

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio

JUNTA DE EXTREMADURA

SUELO URBANO (CODIGO NUMERICO: MAXIMO PLANTAS PERMITIDAS)

CENTRO HISTORICO
- CTRa / b — CENTRO TRADICIONAL
- CEN — CENTRO ENSANCHE
- CETa / b — CENTRO ENSANCHE EN TRANSFORMACION
- CIU — CENTRO IMPLANTACIONES UNITARIAS
- AREAS DE MANTENIMIENTO EN SUELO URBANO
- * NUEVAS ALINEACIONES EN EL AREA CENTRAL NO INCLUIDAS EN U.E.

EDIFICACION CERRADA
- MI — MANZANA INTENSIVA
- MUa / b — MANZANA UNITARIA
- S — SUBURBANA

EDIFICACION ABIERTA
- AE — ABIERTA EXTENSIVA
- AI — ABIERTA INTENSIVA

EDIFICACION UNIFAMILIAR
- UD — UNIFAMILIAR ADOSADA
- CJ — UNIFAMILIAR CIUDAD JARDIN
- UG — UNIFAMILIAR AGRUPADA
- UAa / b — UNIFAMILIAR AISLADA
- UC — UNIFAMILIAR CONDOMINIO
- Ta / b — TERCIARIO
- Ia / b — INDUSTRIAL
- IP / IC — INDUSTRIAL POLIGONO EL PRADO / CEPANSA

ALINEACION EXTERIOR
LINEA DE EDIFICACION EXTERIOR
LINEA DE EDIFICACION INTERIOR
LINEA DE RETRANQUEO MINIMO OBLIGATORIO
DELIMITACION DE ACTUACIONES SISTEMATICAS EN SUELO URBANO Y URBANIZABLE
DELIMITACION SUELO URBANO
+213 RASANTE PROPUESTA

ALTURAS EDIFICACION
- PLANTA BAJA + 1 RETRANQUEADA
- DOS PLANTAS
- DOS PLANTAS + 1 RETRANQUEADA
- TRES PLANTAS
- TRES PLANTAS + 1 RETRANQUEADA
- CUATRO PLANTAS
- CINCO PLANTAS

SUELO URBANIZABLE
- RESIDENCIAL UNIFAMILIAR
- RESIDENCIAL COLECTIVA
- TERCIARIO
- INDUSTRIAL
- EQUIPAMIENTOS
- SERVICIOS URBANOS
- ESPACIOS LIBRES
- AREAS DE MANTENIMIENTO EN SUELO URBANIZABLE

DOTACIONES Y SPACIOS LIBRES
- DO — DOTACIONES — DEPORTIVO D, DOCENTE E, S.I.P.S. S — PRIVADO / PUBLICO
- SA — SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
- SU — SERVICIOS URBANOS INFRAESTRUCTURAS
- ESPACIO LIBRE PUBLICO — JARDINES V1, PARQUES V2, AREAS DE OCIO V3
- V4 — ESPACIO LIBRE ARQUEOLOGICO
- ESPACIO LIBRE DE PROTECCION INFRAESTRUCTURAS
- EQUIPAMIENTOS CON LOCALIZACION VINCULANTE
- ESPACIO LIBRE CON LOCALIZACION VINCULANTE



HOJA 37-59 ESCALA 1:2.000

CALIFICACION, ALINEACIONES, RASANTES Y ALTURAS

MODIFICADO

TEXTO REFUNDIDO JULIO 2.000

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

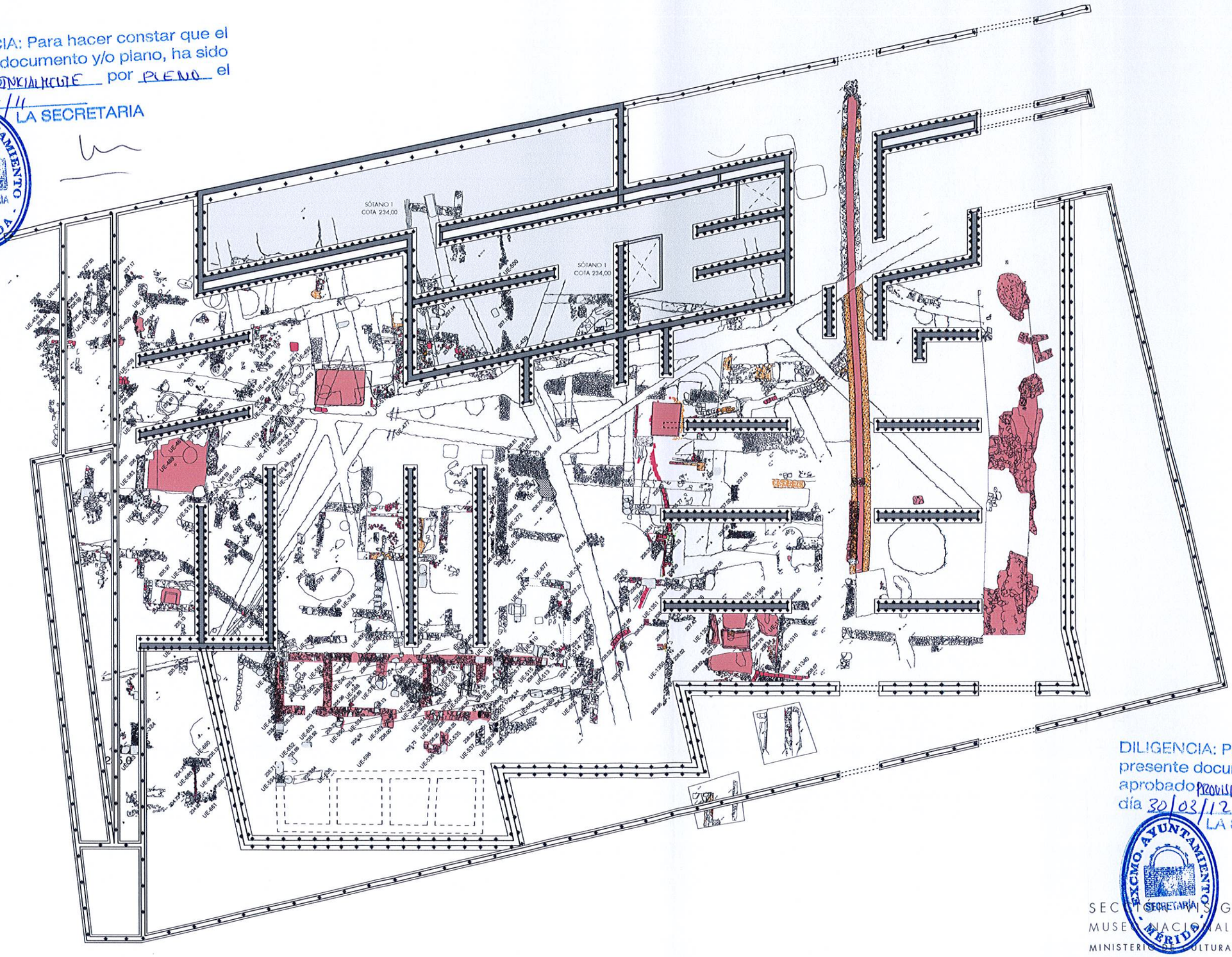
PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN REVISIÓN

MÉRIDA

PLAN ESPECIAL DEL CONJUNTO HISTORICO ARQUEOLÓGICO

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento y/o plano, ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por PLENO el día 22/11/11
LA SECRETARIA

EXCMO. AYUNTAMIENTO · SECRETARÍA · MÉRIDA



11 JUN 2012

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento y/o plano, ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por PLENO el día 30/03/12
LA SECRETARIA

EXCMO. AYUNTAMIENTO · SECRETARÍA · MÉRIDA

SEC[illegible]GODA
MUSEO NACIONAL DE ARTE ROMANO (MÉRIDA)
MINISTERIO DE CULTURA — PROYECTO BÁSICO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA

PLANO — COTA — ESCALA 1/300

PROPUESTA DE CIMENTACIÓN. RESTOS ARQUEOLÓGICOS

G01

PAREDES PEDROSA ARQUITECTOS
IGNACIO GARCÍA PEDROSA, ÁNGELA GARCÍA DE PAREDES

FEBRERO 2011

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Estela Bess Moreno de Acevedo Trigal

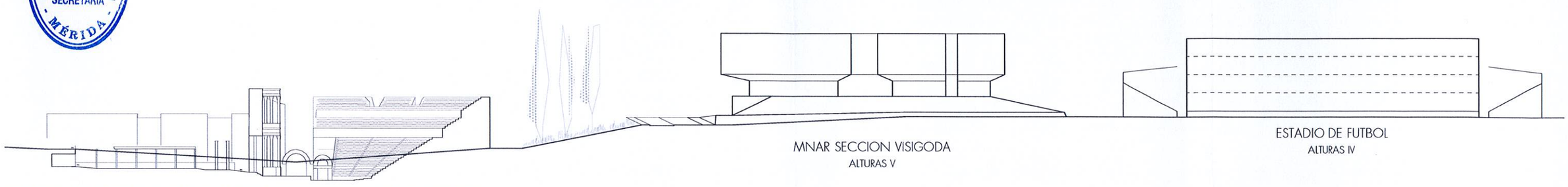
APROBAR DEFINITIVAMENTE

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
En Mérida
Sesión de: 28 de junio de 2012
ACUERDA:

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

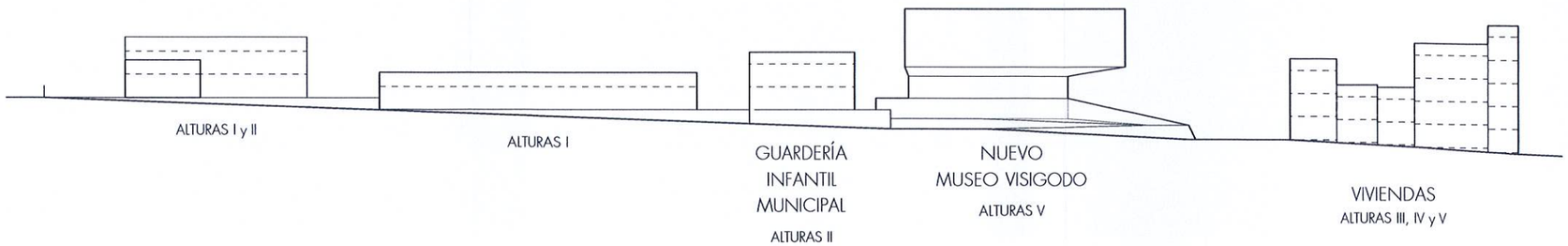
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento y/o plano, ha sido aprobado INICIALMENTE por PLENO el día 22/11/11
LA SECRETARIA

EXCMO. AYUNTAMIENTO · MÉRIDA · SECRETARIA



ALZADO C/ DE LA GUARDIA CIVIL E: 1/1000

ALZADO AVDA. DE ARZOBISPO ANTONIO MONTERO E: 1/1000



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento y/o plano, ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por PLENO el día 30/03/12
LA SECRETARIA

EXCMO. AYUNTAMIENTO · MÉRIDA · SECRETARÍA

11 JUN 2012

SECCIÓN VISIGODA
MUSEO NACIONAL DE ARTE ROMANO (MÉRIDA)

MINISTERIO DE CULTURA — PROYECTO BÁSICO

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA

PLANO — COTA — ESCALA 1/1000

PROPUESTA DE NUEVAS ALTURAS. ALZADOS GENERALES POR CALLES COLINDANTES — G02

PAREDES PEDROSA ARQUITECTOS
IGNACIO GARCÍA PEDROSA, ÁNGELA GARCÍA DE PAREDES

FEBRERO 2011

APROBAR DEFINITIVAMENTE

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:

En Mérida — Sesión de: 28 de junio de 2012

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

Fdo. Estíbaliz Bleza Moreno de Acevedo Yagüe

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio

JUNTA DE EXTREMADURA